

#### G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

## Disposición

N	Ίí	m	er	o

Buenos Aires,

Referencia: S/ Anulación de proceso Concurso Público Abierto.-

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, y los Expedientes de Concurso EX-2021-20735134-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-32711082-GCABA-DGAYDRH, EX-2021-36469848-GCABA-DGAYDRH, EX-2021-18567500-GCABA-DGAYDRH, EX-2021-21367144-GCABA-DGAYDRH, EX-2021-23445859-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-13231764-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-45580715-GCABA-DGAYDRH y EX-2023-8338391-GCABA-DGAYDRH, y

#### **CONSIDERANDO**

Que se encuentran vacantes 9 (nueve) cargos de profesionales de guardia (Terapia Intensiva) con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial;

Que mediante DI-2023-267-GCABA-HGADS se llamó a Concurso para cubrir esos cargos vacantes consignando en especialidad "con formación en Terapia Intensiva", motivo por el cual los integrantes del Jurado y el Veedor Gremial designado por AMM al momento citado para examen procedieron a la anulación de la instancia al propio tiempo que solicitan diga el Acto Administrativo "especialistas en Terapia Intensiva".

Por ello y conforme la normativa en vigencia,

# EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI"

### **DISPONE**

**Artículo 1.-** Declárese en estado desierto el llamado a Concurso Público Abierto convocado mediante DI-2023-267-GCABA-HGADS.

**Artículo 2**.- Publíquese en el Boletín Oficial del GCABA, envíese a la DGAYDRH para su publicación y posterior sorteo de jurados conforme lo dispuesto en la Ley N° 6035 y su Reglamentación. -

NM